

243
Constancia: A Despacho para resolver. 05 de octubre de 2020.

Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00507 – 00.
Asunto: Niega desistimiento tácito.

Armenia, 05 OCT 2020

Se niega la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito solicitada por el abogado Oscar Eduardo Torres Tejada, (Fl. 233 -235 del Cuad. Ppal T. II), por cuanto no le asiste razón en lo manifestado que se encuentran pendientes cargas procesales de la parte demandante, puesto que se observa que en el proceso se encuentra vencido el termino de traslado de las excepciones en las cuales si se presentó pronunciamiento frente a las excepciones formuladas tal como quedo señalado en la constancia de fecha 08 de noviembre de 2020 en el auto que antecede y en ese mismo auto que antecede y que se notifica junto con el presente auto se está fijando fecha para audiencia de que trata el art. 12 de la Ley 1561 de 2012, no dándose ninguno de los postulados señalados en el artículo 317 del CGP para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
<u>06 OCT 2020</u>
FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ SECRETARIA